LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios para: 0496 - prestación de servicios profesionales para apoyar desde la misionalidad del ministerio público y la función pública con sus correspondientes delegadas, en la orientación, atención y asistencia de las peticiones realizadas por los ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación.

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar a DIEGO FELIPE CAMACHO SANDOVAL identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1,020,798,318 de BOGOTÁ D.C., puesto que su preparación académica certifica la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:

Formación Académica: TÍTULO PROFESIONAL PERTENECIENTE AL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y AFINES.

Especialización en: NO REQUIERE

Experiencia: PROFESIONAL IGUAL O MAYOR A VEINTE (20) MESES.

VERIFICACIÓN:

1. Educación:

Formación Académica: TITULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

1.1. Posgrado:

Formación Académica: NO REQUIERE

2. Experiencia: ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A VEINTE (20) MESES

Que verificada la idoneidad de DIEGO FELIPE CAMACHO SANDOVAL, en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $5,000,000 MCTE, de conformidad con la Resolución 066 del 24 de febrero de 2025, ¨por la cual se modifica la Resolución No. 020 de 2025, que adopta la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá D.C¨ y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogotá, D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 22 días del mes de enero de 2026

AURA XIMENA OSORIO TORRES
Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Ruth Torres - Abogada de la Subdirección de Gestión Contractual RLTL
Revisó: Patricia Isabel Paredes Martínez - Auxiliar administrativo de la Subdirección de Gestión Contractual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co